

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución Nº 912/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Claudio Oscar PIETRAROIA, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 912/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 912/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Metodología de Sistemas I, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Programación III y Laboratorio







## Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

de Computación III, al alumno Claudio Oscar PIETRAROIA, Legajo Nº 61677, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y a la aprobación de las materias Diseño y Administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1309/2006

UTN
mel

DAM

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

yg. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento